



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0780/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, AL FUNCIONARIO PROF. ABG. JOEL ARSENIO BENITEZ SANTACRUZ, A FIN DE SOLVENTAR LOS GASTOS PARA REALIZAR LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNA.

17 de junio de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/332/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de la Resolución y eleva la Nota presentada por el Prof. Abg. Joel Arsenio Benitez Santacruz, Secretario General de la FP-UNA, en el que solicita el pago en concepto de beca, a fin de solventar los gastos para realizar la Maestría en Educación Superior, impartida por el Departamento de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), en modalidad virtual, que tuvo inicio el 18 de julio de 2025.

El Acta N° 15 de fecha 17 de junio de 2026, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000.

La Ley N° 7609/2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y el Decreto Reglamentario N° 5311/2026, Anexo A, Capítulo 04-10.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago único de guaraníes un millón ciento cincuenta y cinco mil (G. 1.155.000), al funcionario Prof. Abg. Joel Arsenio Benitez Santacruz, C.I.C. N° 2.259.241, en concepto de beca a imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de solventar los gastos para realizar la Maestría en Educación Superior, impartida por el Departamento de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), en modalidad virtual, que tuvo inicio el 18 de julio de 2025.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana